



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 339- 2025-MPP-GM

Pisco, 10 de junio del 2025

VISTO:



El Informe N.º 002-2025-MPP-CS-AS023, de fecha 10 de junio del 2025, emitido por el Comité de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2025-CS-MPP-2**, mediante el cual solicita la aprobación del proyecto de Bases Administrativas del procedimiento de selección en mención;

CONSIDERANDO:



Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607;

Que, mediante Informe N° 002-2025-MPP-CS-AS023, el Comité de Selección Encargado solicita la aprobación de su proyecto de Bases Administrativas del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2025-CS-MPP-2**, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación del Servicio de Consultoría en General para la Elaboración del Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y el sustento técnico denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO CERRADO DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**.

Que, el Artículo 47° del Numeral 47.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, sus modificatorias, señala lo siguiente: Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “ CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

GERENCIA MUNICIPAL

Que, el Numeral 47.3 El comité de selección o órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. Numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF.

Que, el Numeral 47.4 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por las integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 002-2025-MPP-CS-AS023, el comité de selección Encargado manifiesta que ha tenido a la vista el proyecto de bases administrativas de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2025-CS-MPP-2**, y que este fue revisado y visado, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acordó aprobar por unanimidad el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y con ello poder convocar al procedimiento de selección; en tal sentido, se debe emitir el acto administrativo de aprobación de Bases del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2025-CS-MPP-2**, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación del Servicio de Consultoría en General para la Elaboración del Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y el sustento técnico denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO CERRADO DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Gerencia Municipal, mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2017-MPP-ALC, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal por el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la BASES ADMINISTRATIVAS para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 023-2025-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

GERENCIA MUNICIPAL

CS-MPP-2, para la Contratación del Servicio de Consultoría en General para la Elaboración del Proyecto de Inversión a Nivel de Ficha Técnica y el sustento técnico denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO CERRADO DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**, por el monto de S/ 250,030.20 (Doscientos Cincuenta Mil Treinta con 20/100 Soles); suma alzada, con plazo de ejecución de 90 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITASE el expediente de Contrataciones aprobado al Comité de Selección, con el fin de que lleve a cabo el proceso de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 023-2025-CS-MPP-Segunda Convocatoria**, y continuar con el respectivo trámite para cuyo proceso deberá observarse estrictamente el marco normativo vigente e inherente a ese propósito.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y al órgano encargado de las Contrataciones, para los fines legales consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
ABOG. WILFREDO PATACÓ DE LA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL